



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10795

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.196,00 (PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS) a favor del Sr. EDMUNDO ANTONIO ROCA, D.N. N° 4.878.619, en concepto de 23 días corridos de licencia no gozada año 2006, de su hermano ex – agente ROBERTO ROCA, legajo N° 12027/4 (fallecido).-

J.2 - U.EJ.40 – AC. C. 01

1.6	Benef. Y Comp/06	\$ 1.196,00
TOTAL:		\$ 1.196,00

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.196,00.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Diciembre de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2594
FIRMA 28 DIC 2009

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

10795

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

